

	Manual de Proceso	Control operacional y diligencia debida				
	Cód.	MDT-SGAS-MP-15	Propietario/Responsable		Responsable de Cumplimiento	
	Versión	1.0	Fecha de aprobación	08 de enero de 2021	Pág.	1 de 6

1. MISIÓN, OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROCESO

Establecemos en este proceso, como parte de nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)**, los criterios de planificación y operación del sistema de controles internos para la correcta aplicación de la diligencia debida según los niveles de riesgo identificados y evaluados en nuestras operaciones, transacciones y actividades, así como en la relación con terceros y entre los miembros de nuestra institución, de tal forma que estos se mantengan vigentes e integrados con los procesos institucionales.

2. POLÍTICAS DEL PROCESO

En aquellas actividades relacionadas con este manual de proceso, en las que un puesto/responsable tenga que tomar una decisión o realizar una acción crítica con relación al SGAS y esta le afecte de forma directa y/o en aquellas ocasiones en las que tales responsables se encuentren ante un conflicto de interés, se debe actuar conforme lo establecido en el Código Orgánico Administrativo (COA), artículos 19, 86 y 87.

Igualmente, y si esto no contraviene lo indicado anteriormente, las decisiones previstas también podrán ser tomadas por el/la Ministro/a del Trabajo, o de ser el caso por el Comité de Ética.

3. ENTRADAS DEL PROCESO

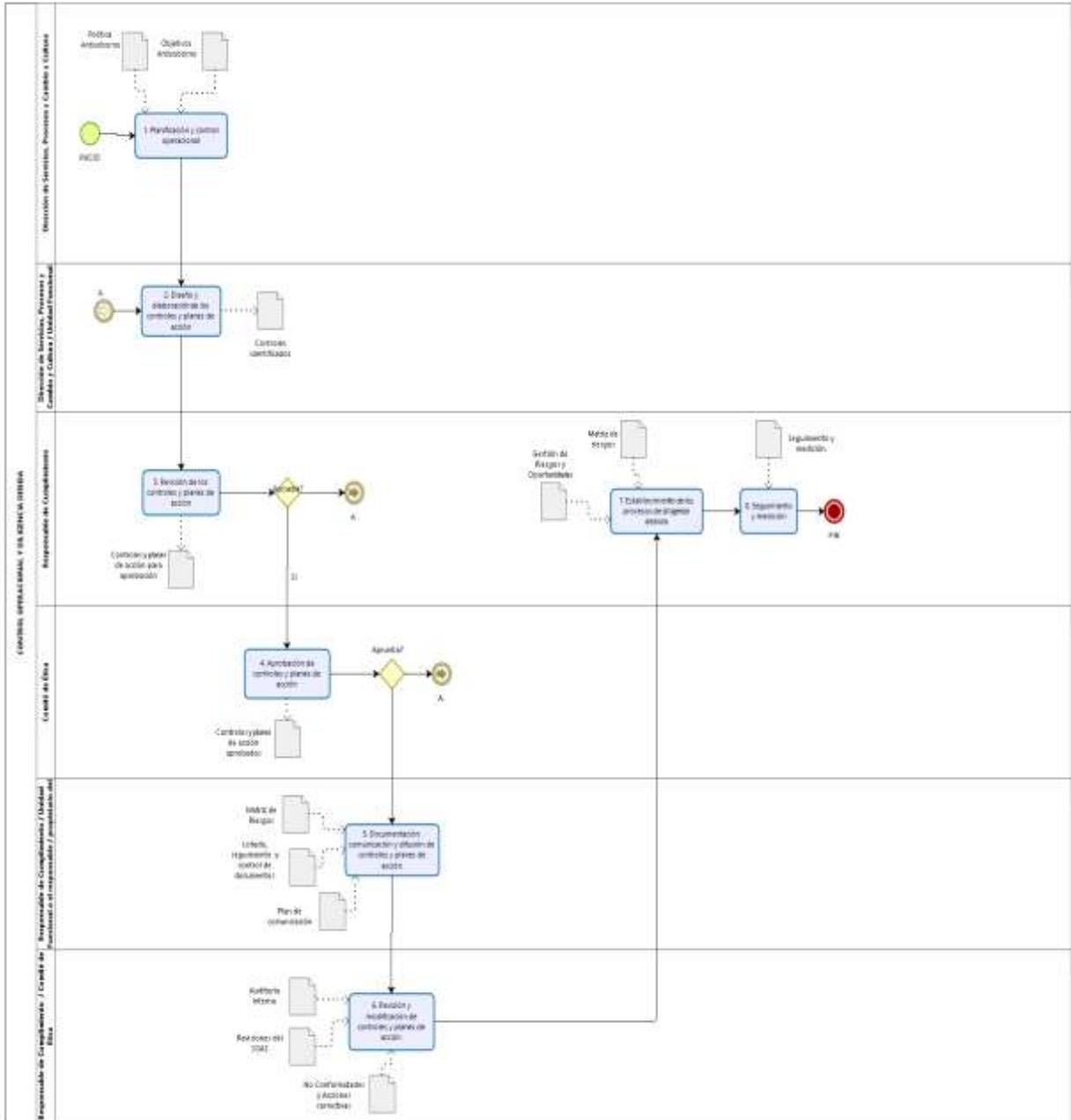
- Necesidad de establecer criterios definidos para el establecimiento de controles derivados de la diligencia debida en situaciones de riesgo.

4. ACTIVIDADES CLAVE DEL PROCESO

N.º	Actividad	Responsable
1	Planificación y control operacional	Dirección de Servicios, Procesos y Cambio y Cultura
2	Diseño y elaboración de los controles y planes de acción	Dirección de Servicios, Procesos y Cambio y Cultura/ Unidad Funcional o el responsable/propietario del proceso en cuestión
3	Revisión de los controles y planes de acción	Responsable de Cumplimiento
4	Aprobación de los controles y planes de acción	Comité de Ética
5	Documentación, comunicación y difusión de controles y planes de acción	Responsable de Cumplimiento/Unidad Funcional o el responsable/propietario del proceso en cuestión
6	Revisión y modificación de controles y planes de acción	Responsable de Cumplimiento/Comité de Ética
7	Establecimiento de procesos de diligencia debida	Responsable de Cumplimiento
8	Seguimiento y medición	Responsable de Cumplimiento

	Manual de Proceso		Control operacional y diligencia debida			
	Cód.	MDT-SGAS-MP-15	Propietario/Responsable		Responsable de Cumplimiento	
	Versión	1.0	Fecha de aprobación	08 de enero de 2021	Pág.	2 de 6

4.1 DIAGRAMA DE FLUJO



5. SALIDAS DEL PROCESO

- Implementación e integración de controles a los procesos y procedimientos de la institución.

	Manual de Proceso	Control operacional y diligencia debida				
	Cód.	MDT-SGAS-MP-15	Propietario/Responsable		Responsable de Cumplimiento	
	Versión	1.0	Fecha de aprobación	08 de enero de 2021	Pág.	3 de 6

6. PUESTOS IMPLICADOS

- Responsable de Cumplimiento
- Comité de Ética
- Máxima autoridad del MDT
- Unidad Funcional o el responsable/propietario del proceso en cuestión

7. RECURSOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS

- Equipos informáticos
- Tiempo de los puestos afectados a la aplicación del proceso
- Recursos económicos necesarios para el desarrollo del proceso
- Intranet del Ministerio del Trabajo.

8. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

- Política Antisoborno
- MDT-SGAS-MP-02 MANUAL DE PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
- MDT-SGAS-MP-01 MANUAL DE PROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA
- MDT-SGAS-MP-08 MANUAL DE PROCESO SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
- MDT-SGAS-MP-09 MANUAL DE PROCESO GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
- MDT-SGAS-MP-07 MANUAL DE PROCESO DE GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS
- MDT-SGAS-MP-04 MANUAL DE PROCESOS GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

9. REGISTROS DEL PROCESO

- MDT-SGAS-R-01-01 LISTADO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
- MDT-SGAS-F-01-02 PLAN DE COMUNICACIÓN
- MATRIZ DE RIESGOS

10. INDICADORES PLANIFICADOS DE EFICACIA DEL PROCESO

- Nº de riesgos cuya evaluación ha descendido a bajo tras la aplicación de los controles y planes de acción
- Nº de NC/incidentes por proceso de control

11. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO

- Inadecuada comunicación de controles y planes de acción
- Incorrecto diseño de los controles y planes de acción
- Inadecuada ejecución de los controles y planes de acción

	Manual de Proceso	Control operacional y diligencia debida				
	Cód.	MDT-SGAS-MP-15	Propietario/Responsable		Responsable de Cumplimiento	
	Versión	1.0	Fecha de aprobación	08 de enero de 2021	Pág.	4 de 6

12. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

1 Planificación y control operacional Dirección de Servicios, Procesos y Cambio y Cultura

Desde el Ministerio del Trabajo, planificamos, diseñamos, establecemos y mantenemos controles efectivos para dar cumplimiento y alcanzar los objetivos definidos en la POLÍTICA ANTISOBORNO, teniendo en cuenta tanto las actividades, puestos y procesos internos de la institución como aquellos que se han externalizado y su nivel de riesgo evaluado.

Así, desarrollamos las actividades de control y diligencia debida descritas en este procedimiento de forma que contribuyan a la mitigación de los riesgos, a niveles aceptables, para el logro de nuestros objetivos.

2 Diseño y elaboración de controles y planes de acción Dirección de Servicios, Procesos y Cambio y Cultura / Unidad Funcional o el responsable/propietario del proceso en cuestión

La Dirección de Servicios, Procesos y Cambio y Cultura es la responsable de elaborar los controles y planes de acción, con la Unidad Funcional o el responsable/propietario del proceso en cuestión, propios de cada proceso para dar respuesta a las diferentes situaciones de riesgo identificadas que puedan darse en la institución.

3 Revisión de controles y planes de acción Responsable de Cumplimiento

El Responsable de Cumplimiento revisa que los controles y planes de acción propuestos se adecúen a los criterios fijados en el SGAS en cuanto a su contenido, estructura y formato, proponiendo los ajustes necesarios o sometiéndolos a aprobación.

4 Aprobación de controles y planes de acción Comité de Ética

El Comité de Ética evalúa y aprueba los controles y planes de acción, para su aplicación o los rechaza, en función de la valoración de los siguientes CRITERIOS:

- Adecuación a los objetivos y políticas del MDT.
- Proporcionalidad, en función de los riesgos evaluados.
- Aprobación de recursos necesarios.
- Evaluación de los indicadores de cada manual de proceso antisoborno.

La evidencia de la revisión aprobación de los controles, planes de acción y medidas se documenta mediante los propios documentos que les dan soporte y según los criterios fijados en el **MDT-SGAS-MP-01 MANUAL DE PROCESOS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA**.

5 Documentación, comunicación y difusión de controles y planes de acción Responsable de Cumplimiento/Unidad Funcional o el responsable/propietario del proceso en cuestión

Los controles y planes de acción establecidos para cada riesgo y procesos se evidencian en la MATRIZ DE RIESGOS, así como en el registro **MDT-SGAS-R-01-01 LISTADO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DOCUMENTOS**, conforme a lo dispuesto en el **MDT-SGAS-MP-01 MANUAL DE PROCESOS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA**.

	Manual de Proceso	Control operacional y diligencia debida				
	Cód.	MDT-SGAS-MP-15	Propietario/Responsable		Responsable de Cumplimiento	
	Versión	1.0	Fecha de aprobación	08 de enero de 2021	Pág.	5 de 6

La comunicación y difusión de las medidas de diligencia debida, control y planes de acción responden a la necesidad de integración en los procesos y actividades de nuestra institución, de modo que todas aquellas personas que se relacionan con el MDT y/o socios de negocio controlados o no controlados conozcan la forma de actuar establecida.

Para asegurarnos de que los controles, planes de acción y las medidas de diligencia debida son conocidos y comunicados de forma adecuada por los puestos y procesos afectados, así como por nuestros grupos de interés, actuamos según lo establecido en el **MDT-SGAS-F-01-02 PLAN DE COMUNICACIÓN**.

Para dar respuesta, igualmente, a la necesidad de integración de los controles, planes de acción y medidas de diligencia debida en los procesos y actividades de nuestra institución y para proceder a su difusión, se incluye lo relativo a los mismos en los procesos de FORMACIÓN del MDT. De este modo, las funciones y responsabilidades de los servidores/as y trabajadores/as de nuestra institución son comunicadas y explicadas mediante la formación impartida en la misma, en función de su exposición al riesgo, para lo cual atendemos al **MDT-SGAS-MP-04 MANUAL DE PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**.

6 Revisión y modificación de controles y planes de acción Responsable de Cumplimiento/Comité de Ética

El Responsable de Cumplimiento, junto con el Comité de Ética, evalúan la idoneidad de los controles y planes de acción establecidos de manera periódica, mediante la valoración de su eficacia y de su correcta integración dentro de los procesos y actividades del MDT, teniendo en cuenta los resultados y hallazgos de:

- Las REVISIONES DEL SGAS por los 3 niveles principales de responsabilidad frente al SGAS (Responsable de Cumplimiento, Comité de Ética y Máxima Autoridad).
- Las auditorías (internas y de 3ª parte), conforme a lo dispuesto en el **MDT-SGAS-MP-09 MANUAL DE PROCESOS GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**
- Posibles incidentes/incidencias relacionadas con el SGAS.
- No conformidades y acciones correctivas, conforme a lo dispuesto en el **MDT-SGAS-MP-07 MANUAL DE PROCESOS GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS**
- Cambios relevantes en nuestro contexto.

Y, si de ello se deriva la necesidad de establecer cambios en el sistema de controles y planes de acción establecidos en la institución, el Responsable de Cumplimiento coordina los cambios oportunos actuando conforme al apartado DISEÑO, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTROLES de este documento.

7 Establecimiento de procesos de diligencia debida Responsable de Cumplimiento

Teniendo en cuenta la identificación, análisis y evaluación de riesgos realizados en el MDT, los niveles de tolerancia al riesgo establecidos y su correspondiente PLAN DE CONTROL, todo ello conforme con el **MDT-SGAS-MP-02 MANUAL DE PROCESOS GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES**, se establecen una serie de medidas de DILIGENCIA DEBIDA respecto a las diferentes fuentes de riesgo para los cuales se diseñan manuales procesos documentados para su gestión, según los criterios de elaboración establecidos en este documento y de acuerdo a lo definido en el **MDT-SGAS-MP-01 MANUAL DE PROCESOS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA**.

	Manual de Proceso	Control operacional y diligencia debida				
	Cód.	MDT-SGAS-MP-15	Propietario/Responsable		Responsable de Cumplimiento	
	Versión	1.0	Fecha de aprobación	08 de enero de 2021	Pág.	6 de 6

8 Seguimiento y medición

Responsable de Cumplimiento

Para la evaluación de la eficacia y seguimiento de la correcta aplicación de este proceso y las posibles incidencias que puedan encontrarse, se atiende a lo establecido en el **MDT-SGAS-MP-08 MANUAL DE PROCESOS SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**.

CONTROL DE CAMBIOS			
Revisión	Fecha	Descripción de la Modificación	
		Emisión Inicial	
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Estado:	Nombre Apellido / Cargo:	Fecha aprobación:	Firma:
Aprobado por:	Mgs. Nicolay Castellanos. Presidente del Comité de Ética	08/01/2021	
	Ing. Rita Yépez. Miembro Permanente del Comité de Ética	08/01/2021	
	Mgs. Jessahe Navarrete. Secretaría del Comité de Ética	08/01/2021	
Revisado por:	Ing. Felipe Ponce. Responsable de Cumplimiento	04/01/2021	
Elaborado por:	Ing. Gina Pazmiño. Equipo Implementador	23/12/2020	
	Ing. María José Villalba. Equipo Implementador	23/12/2020	